Aquitania, 22 de marzo de 2024

Ingeniero,

ÓSCAR DARÍO HURTADO PÉREZ
Alcalde Municipal

Referencia: CONTRATO DE CONSULTORIA # 011 NOVIEMBRE 28 DE 2023, Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO SEA "REALIZAR LA CONSTRUCCION Y O MEJORAMIENTO EN FASE 1 DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE SUSE SECTOR SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ"

Asunto. ACEPTACIÓN SOLICITUD PRÓRROGA O AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud expuesta por el Interventor del contrato de obra N°012 de 2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO EN FASE 1 DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE SUSE SECTOR SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA" bajo contrato de consultoría #011 Noviembre 28 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO SEA "REALIZAR LA CONSTRUCCION Y O MEJORAMIENTO EN FASE 1 DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE SUSE SECTOR SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ" donde expone:

"*3. Ahora bien, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, donde se sugiere a la entidad ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra pública de la referencia 2, y considerando que el contrato de interventoría de la referencia 1 está relacionado de forma directa con el contrato de obra de la referencia 2, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato de interventoría de la referencia 1 en la misma medida SETENTA Y CINCO (75) DÍAS, para un plazo total de CIENTO VEINTE (120) DÍAS.*". Teniendo en cuenta que se encuentra justificación técnica en la solicitud de ampliación de plazo del contrato de obra y que una vez revisada la documentación junto con el interventor, este sugiere que se apruebe la solicitud de prórroga y que como aduce el contrato de interventoría es consecuencia directa del contrato de obra, solicito se de viabilidad la modificación que amplíe el plazo del contrato de interventoría de la referencia en SETENTA Y CINCO (75) DÍAS, para un plazo total de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, de tal manera que sea concordante con el plazo del contrato de obra del cual deriva.

Sin otro en particular, agradezco la atención prestada.

Cordialmente.

DIEGO ALEJANDRO MONTAÑA
Jefe Unidad de Servicios Públicos.

Recibido:
Marzo 22/2024
11:21 pm
6120/5 R